

# MARIKUECHAERI JURHENKUARIKUA:

## FORMACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA COMUNITARIA Y DERECHOS AGRARIOS DE LAS MUJERES PURHÉPECHA



**Michoacán / Julio-Diciembre 2022**

Municipio Uruapan: Angahuan, El Durazno, Las Cocinas, San Lorenzo

Municipio Nahuatzen: Arantepacua, Comachuén, Turícuaro

Municipio Paracho: Nurio

Municipio Charapan: San Felipe de Los Herreros

Municipio Tangamandapio: Tarecuato

Municipio Cherán: Tanaco

Municipio Tinguindín: El Moral, Xhaniro



**INPI**

INSTITUTO NACIONAL  
DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS



## Manual y Guía Becarias

### Parte 1



**MUJERES ALIADAS** AC

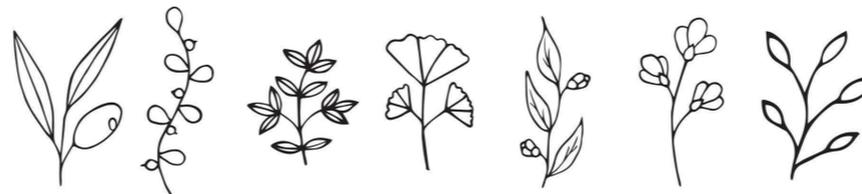
Organización pro derechos sexuales  
y reproductivos de la mujer

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Comunidad:** \_\_\_\_\_

# Índice

Introducción .....	1
Derechos de las mujeres purhépecha.....	2
Cuerpo Territorio.....	4
Justicia Reproductiva.....	9
Violencia económica y patrimonial.....	13
Derechos a la tierra.....	16
Guía para actividades.....	26
Carta descriptiva Grupos Focales.....	27
Carta descriptiva Entrevistas.....	28
Guía de preguntas.....	29
Anexos .....	32



# Introducción

**E**sta guía de trabajo te ayudará a reforzar los temas que se abordarán en el ámbito de los derechos agrarios, aquí podrás encontrar algunas definiciones, conceptos, lecturas que puedan apoyarte más con la comprensión de los temas. Es un pequeño cuaderno que te acompañara a lo largo de este proyecto para que puedas repasar y recordar lo más relevante de tus capacitaciones y aplicarlo en tu comunidad.

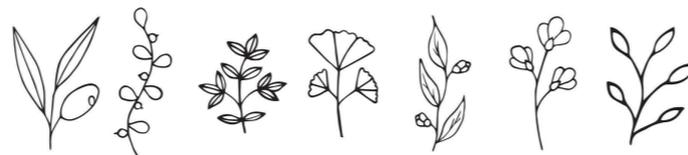
También algunas páginas para colorear y preguntas de reflexión que esperamos estén durante todo este proyecto y se vayan contestando con nuestros diálogos y actividades.

Este material es para libre conocimiento y compartición, reúne información y otros documentos que se han ido recopilando para que tu puedas conocerlos, eres libre de hacer copias y distribuirlo con las mujeres y hombres de tu comunidad.

Hemos tratado colocar palabras que resulten familiares y que nos hagan más comprensible este material, si tienes cualquier duda, estaremos atentas para ir construyendo entre todas los significados y explicaciones que nos hagan falta.

La guía comienza por explorar la propuesta política del cuerpo territorio y abarca la propuesta de sanción para abordar los derechos sexuales y reproductivos, los derechos a la tierra, los derechos de las mujeres a la tierra y el territorio, con lecturas y reflexiones.

Finalmente está la guía metodológica para el trabajo de campo que se llevará a cabo para poder construir un informe diagnóstico sobre derechos políticos y agrarios de las mujeres en el territorio purépecha.



## ¿A qué tenemos derecho las mujeres p'urhépecha?

A una vida digna.

Al reconocimiento de nosotras mismas como integrantes de una comunidad, con un gran sentido de respeto y orgullo, y con derecho a que no se nos discrimine por ello.

A estar protegidas por nuestras familias, comunidades y gobiernos.

A hablar la lengua aprendida de sus ancestras y transmitirla a sus hijas, así como a expresar nuestros sentimientos, necesidades y creaciones en nuestra propia lengua.

A que se reconozca nuestro trabajo, tanto en la casa como fuera de ella.

A no ser maltratadas física, sexual o psicológicamente.

A ser informadas de los métodos para decidir el número de hijos que queramos tener.

A elegir, de manera informada y sin ninguna presión, el método anticonceptivo que les parezca más adecuado.

A elegir marido o a elegir no casarse, libremente y sin presiones de los familiares o de ninguna otra persona.

A participar activamente, con voz y voto, y ser escuchadas en las asambleas.

A tener acceso a recursos públicos para proyectos productivos.

- A tener acceso a la tierra en igualdad de condiciones que los hombres, en las formas establecidas por la Constitución y las diferentes leyes.

- Al territorio como un espacio para la subsistencia y para el desarrollo de la cultura a la que pertenecemos.

- A recibir servicios de salud, de educación y de capacitación.

- A ocupar cargos importantes (políticos o administrativos) en las comunidades.

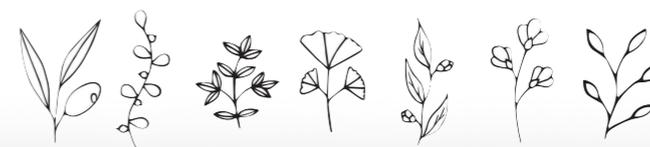
- A decidir sobre el manejo de los recursos naturales de nuestra comunidad.

- A recibir información sobre nuestros derechos y a que éstos sean respetados.

- A Compartir, en igualdad, las responsabilidades y las satisfacciones con los compañeros.

- A que se reconozca que somos importantes, sin diferencias físicas entre hombres y mujeres.

- A vivir dignamente de acuerdo con las costumbres y tradiciones de la comunidad.



¿Qué piensas, tú tienes estos derechos? ¿Se te respetan estos derechos? ¿las mujeres de tu comunidad tienen estos derechos? ¿cómo podemos hacer valer estos derechos?

Las mujeres  
purhépecha tenemos  
derechos  
¡hablemos de ellos!



Ilustración Diana Pérez  
[@artesmedicina](#)

## Cuerpo-territorio: la salud de las mujeres es la salud de la comunidad

Como mujeres indígenas nos cuesta vivir sin mirar el cielo, sin sentir el viento, caminar el cerro, nos cuesta separar nuestro cuerpo del territorio, de la naturaleza, de la madre tierra. Nos gusta trabajar la tierra y aunque algunas ya no tenemos todo el tiempo para hacerlo si seguimos muy cercanas al campo.

Las mujeres indígenas entienden que el cuerpo de una mujer es el primer y último territorio, el más inmediato, y que es suyo porque el cuerpo, como la tierra, es de quien lo trabaja.

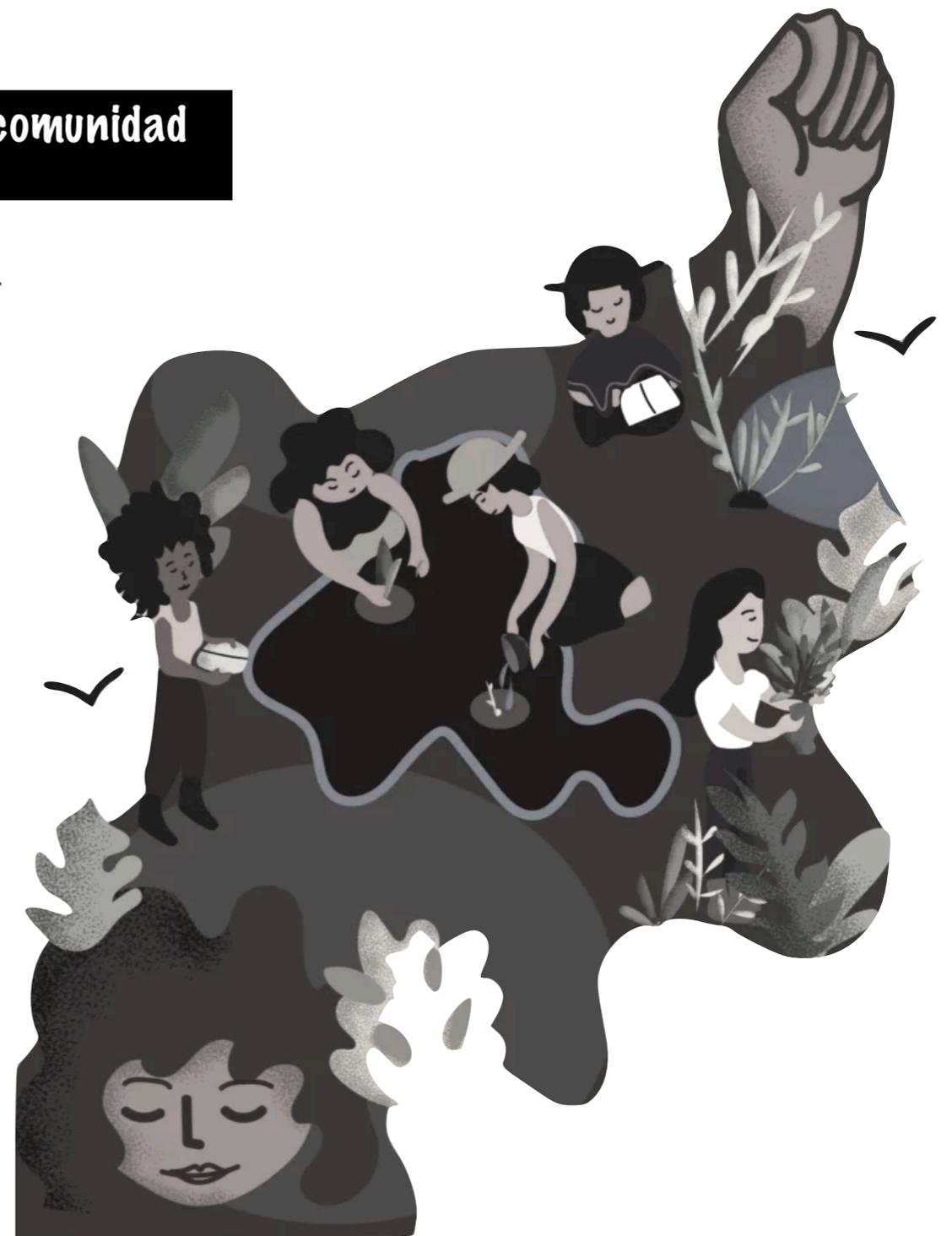
Vamos a reflexionar a profundidad sobre la siguiente frase:

**NI LA TIERRA NI LAS MUJERES SOMOS  
TERRITORIO DE CONQUISTA**

Para más información puedes ir al video: Especial Cuerpo y territorio (Lorena Cabnal):



<https://youtu.be/6uUI-xWdSAk>



*"Pensamos el cuerpo como nuestro primer territorio y al territorio lo reconocemos en nuestros cuerpos: cuando se violentan los lugares que habitamos se afectan nuestros cuerpos, cuando se afectan nuestros cuerpos se violentan los lugares que habitamos"*

# EL CUERPO COMO PRIMER TERRITORIO

ESTRATEGIAS PARA REFORESTAR NUESTRO CUERPO

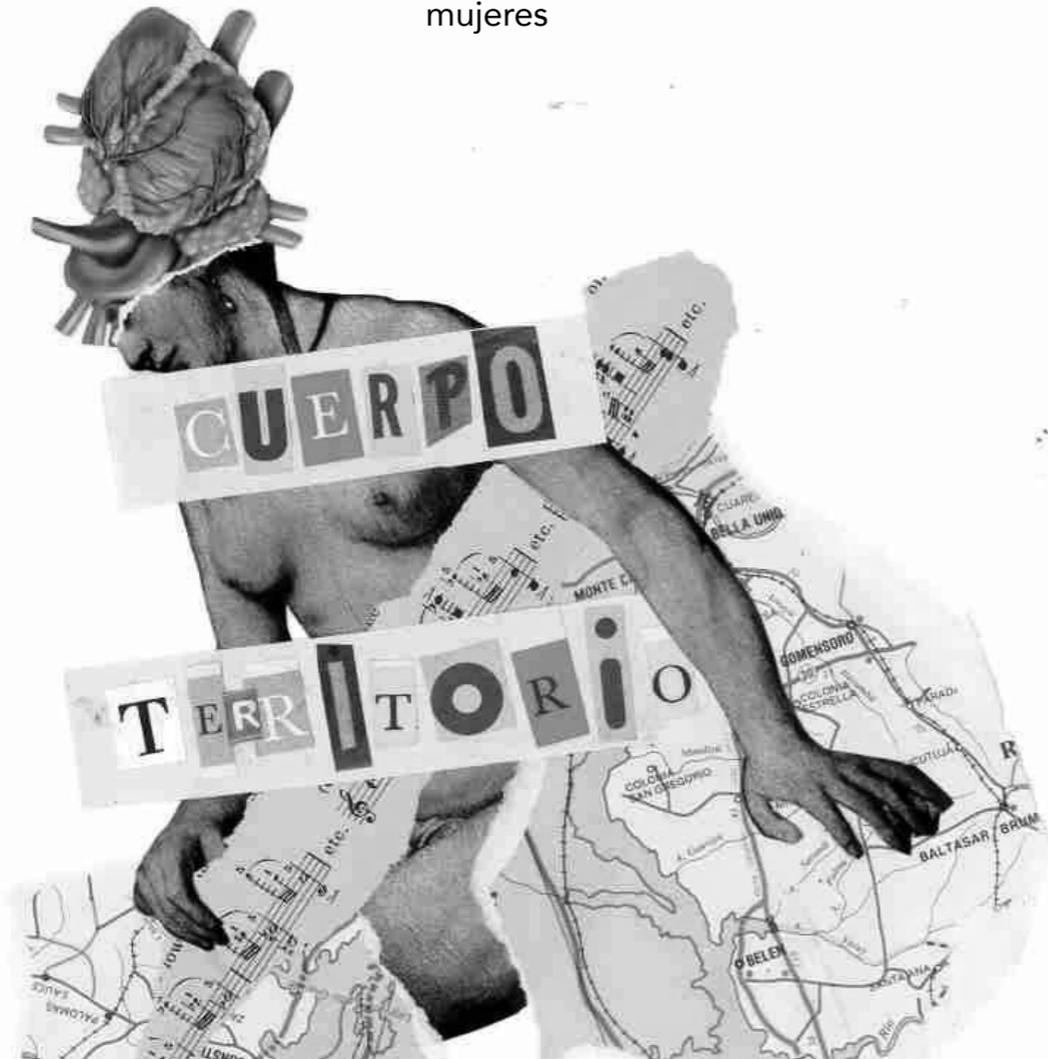


Memoria gráfica realizada en el Encuentro Regional de Personas defensoras de la Tierra, Territorio y Medio Ambiente IM-Defensoras 2017

-Las violencias contra las mujeres, son violencias contra el territorio y las violencias al territorio también se sienten en nuestros cuerpos.

-Cuando existen feminicidios (es decir asesinatos de mujeres solo por ser mujeres) se está lastimando a la comunidad, cuando hay violaciones de mujeres, hay violaciones a la propia vida.

-Al comprender y reconocer nuestro cuerpo como primer territorio hacemos saber que es importante cuidarnos y respetar la vida de las mujeres



La defensa de los territorios-cuerpos-tierra es una propuesta de recuperación y sanación emocional y espiritual de las mujeres en lucha, para seguir defendiendo el territorio-cuerpo y el territorio-tierra.

## Agua y Vida: Mujeres, Derechos y Ambiente Defensa de los Territorios Cuerpo-Tierra



Defender los territorios es defender todas las formas de vida que en él habitan y se expresan, incluyendo nuestros cuerpos.

### Territorio Cuerpo

- Nuestro cuerpo es el primer territorio en donde la vida se manifiesta.
- En el territorio-cuerpo somos, tenemos un nombre, una historia, memoria, saberes, construimos relaciones con otras personas.
- Por medio del territorio-cuerpo decimos lo que nos gusta y lo que no nos gusta, tomamos decisiones.



El territorio es un espacio concreto, físico, específico, local, geográfico, histórico, sociocultural, donde la vida se gesta.

### Territorio Tierra

- El territorio tierra es la comunidad donde vivimos, el espacio donde nuestros cuerpos existen, en donde expresamos lo que somos.
- Son los suelos, bosques, cerros, montañas, ríos y manantiales.
- Es donde está la cultura, las raíces de nuestros pueblos y nuestra espiritualidad.



### Los cuerpos de las mujeres viven:



¿Cómo podemos reconocer nuestros dolores y enfermedades para poder saber como nos afectan las múltiples violencias de nuestros entornos y cómo se sienten en nuestros cuerpos?

# En los cuerpos y su memoria radica la energía para sanar

Lorena Cabnal

Sanar es una necesidad, porque las violencias y los dolores enferman los cuerpos: viene el momento cuando el cuerpo se viene para abajo. Los cuerpos se enferman porque las violencias y los dolores no son pasajeras sino que quedan impregnadas en los cuerpos que atraviesan. Hay memorias ancestrales de dolor de nuestras madres, abuelas, tatarabuelas, bisabuelas, que no hemos hecho conscientes pero que están impregnadas en nuestras memorias corporales.

Luego fuimos gestadas, nacimos, crecimos, y todas esas formas de violencia, el cuerpo las soporta. Hay una cadena que le llamo el acumulado histórico estructural de las opresiones sobre los cuerpos y también sobre la tierra. Sin embargo de la misma manera en que los cuerpos y la tierra cargan con dolores, ancestrales y presentes, también llevan su propia medicina. Hay memorias energéticas para sanar, tenemos eso, traemos eso. En esos cuerpos-territorios es donde radica la energía para la transgresión, la rebeldía, la resistencia. Yo creo que todos los cuerpos tenemos memoria sanadora, aunque mutilada por las opresiones. Esa memoria sanadora pasa por una (re)-conexión con la espiritualidad a través de las relaciones entre mujeres y con la naturaleza, la tierra, la luna, el sol, las plantas que traen revitalización a los cuerpos.

No hay un rito, no hay una receta, hay que juntarnos, crear espacios de sanación entre mujeres. Hay que convocarnos con espacios espirituales de mujeres, de comadronas, de sanadoras que nos van a hacer llorar y vomitar el dolor, la rabia, la indignación, todas esas cosas que tenemos ahí, de las opresiones que hemos vivido o de las opresiones que también ejercemos. Nos invitamos a trabajar con la Naturaleza.



Te pido vete al bosque, vete al campo, mete el cuerpo en los ríos, vuelve a sentir la energía de la tierra calentada por el sol, ve a llorarles tus tristezas a los árboles, contempla las fases lunares. Agradece la existencia que tienes en este aquí y en este ahora, y va para adelante la lucha contra el patriarcado, contra el colonialismo, contra el racismo y ese sistema neoliberal. Es necesarios reivindicar la alegría sin perder la indignación.

Sanar en sí también es un acto político y consciente, ya que al decidir liberar las cargas y sacarlas de nuestros cuerpos, resignificamos nuestras existencias y eso es una hermosa manera de transgresión en este tiempo que nos tocó vivir.

Finalmente, sanar es una responsabilidad a la vez personal y colectiva. Sanamos para nosotras mismas y para las generaciones que están por venir. Eres tú la que decide si quieres cortar esa cadena ancestral de opresiones y liberar esas generaciones

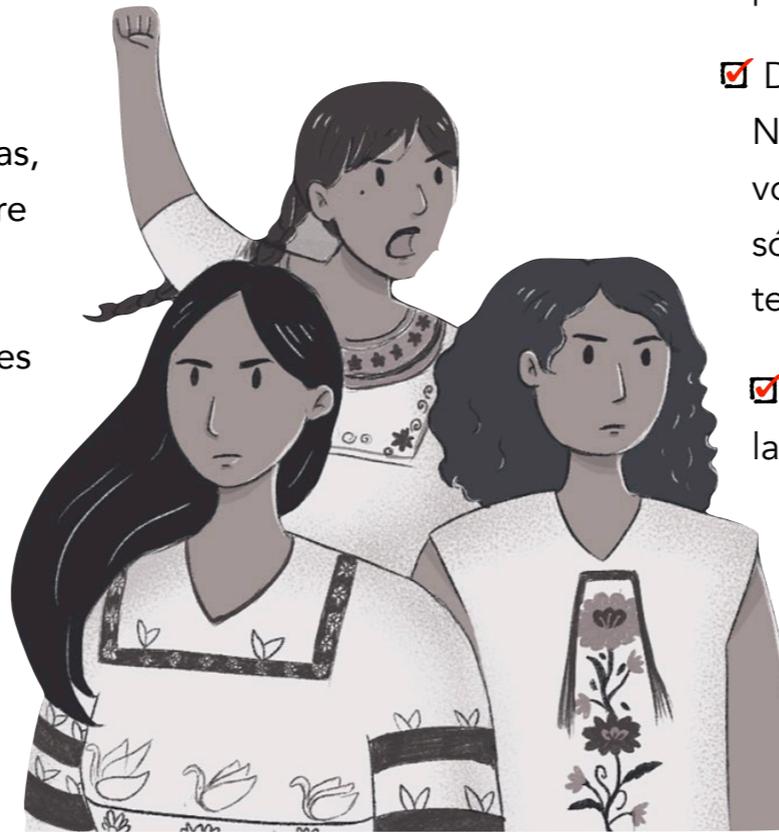


¿Podemos construir la sanación como una acción política en nuestras comunidades, como mujeres que haremos para elegir esta sanación?



## Justicia Reproductiva: nuestros derechos sexuales y reproductivos como mujeres indígenas

- En primer lugar la defensa del cuerpo-territorio nos lleva a reflexionar como mujeres indígenas, quiénes toman las decisiones sobre nuestros cuerpo.
- Necesitamos pensar qué tan libres y autónomas somos para decidir sobre cuándo queremos casarnos, cuántos hijos queremos, cuándo los queremos, cómo atender nuestra salud
- La búsqueda de justicia inicia por considerar nuestro cuerpo y decisiones sobre este como un primer paso para la defensa de nuestra vida y territorios
- Cuando las mujeres estemos libres de violencia y seguras en nuestras propias comunidades entonces avanzaremos en todas las luchas



Es importante recordar que tenemos derecho a:

- Escoger a nuestra pareja sexual. Nadie puede imponerte una pareja fuera de tu propia elección.
- Decidir si queremos o no iniciar nuestra propia vida sexual. Nadie debe obligarte a tener relaciones sexuales contra tu voluntad. La decisión de iniciar o no tu vida sexual depende sólo de ti, eres tú la única persona que puede saber si quieres tener relaciones sexuales y con quién.
- Expresar libremente tu opción sexual. Sin temor al rechazo o la discriminación, demandando el respeto y respetando las opciones sexuales de otras personas.
- Tener libertad de fundar o no una familia. Así como hay diferentes tipos de familia, hay personas que deciden no crear sus propias familias, prefieren quedarse solteros o solteras o ingresar a la vida religiosa, por ejemplo.
- Decidir sobre el número de hijos, el tiempo o espacio entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos. Tener hijos no es una obligación para nadie. Sólo tú puedes decidir si quieres reproducirte o no y cuándo quieres hacerlo.
- Decidir el estado civil: casado, casada, soltero, soltera, unión libre

Para más información puedes ir al video: La partería como derecho sexual y reproductivo



<https://youtu.be/NxxU2W95lh0>

***Entre algunos de nuestros derechos SyR más importantes están: el derecho a la intimidad, el derecho a la libertad, al disfrute y placer, el derecho a la integridad física, psíquica y social, el derecho a la información y a la educación, derechos a la protección, derecho a la atención en salud, sin discriminación y con pertinencia.***

# Mujeres indígenas y discriminación en servicios salud sexual y reproductiva

Sharon Cano y Ana Laura Flores

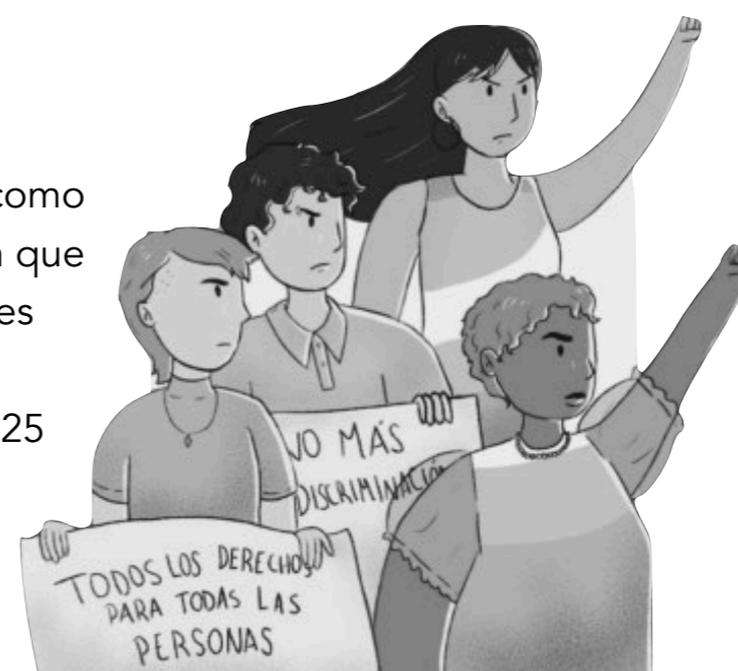
En México, las personas indígenas enfrentan serios retos, particularmente las mujeres. Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis 2017) más del 40% de las mujeres indígenas consideran que sus derechos se respetan poco; el 24.5% señala haber experimentado situaciones de discriminación y al 15.2% se le han negado servicios de atención médica o medicamentos<sup>1</sup>. Resulta preocupante que continúen sin tener pleno acceso a sus derechos humanos, como la salud sexual y reproductiva.

En el marco del conversatorio “Mujeres Indígenas y Sexualidad”<sup>2</sup>, mujeres indígenas de Baja California, Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Yucatán señalaron los principales retos que enfrentan en torno a este tema, como los prejuicios, tabúes y el estigma; la escasa información para vivir una sexualidad libre e informada; no contar con personal bilingüe en algunas unidades de salud; la existencia de pocos materiales en lenguas indígenas y con pertinencia cultural; que el personal médico no está suficientemente capacitado y no respeta la confidencialidad de las consultas; que no hay espacios privados para hablar abiertamente y plantear con confianza las dudas sobre sexualidad, entre muchos otros retos.

Un tema prioritario, que también identificaron como pendiente, es que en las unidades de salud de primer nivel no se implementa la NOM-046-SSA2-2005 para atender a mujeres indígenas en situación de violencia familiar y sexual. También, destacaron la ausencia del Estado en los servicios de salud.

## Suma de las desigualdades, grandes discriminaciones

La discriminación y el racismo han llevado a que no se reconozca a las mujeres indígenas como sujetas de derechos. Por ello no se considera prioritario darles atención en salud, situación que profundiza las brechas de desigualdad. Por ejemplo, la principal razón por la que las mujeres de 15 a 49 años que no hablan alguna lengua indígena no usaron algún método anticonceptivo en su primera relación sexual es porque no planeaban tener relaciones (29.25 %), mientras que para las mujeres que sí hablan alguna lengua indígena la razón principal fue por desconocimiento de los métodos anticonceptivos (44.6 %) <sup>3</sup>.



Esto tiene serias repercusiones en los proyectos de vida de mujeres indígenas, situación que es más compleja si se es joven, migrante o sólo se habla una lengua indígena.

En este escenario, y dado el compromiso que, hasta ahora sólo retóricamente, ha asumido el gobierno, es necesario implementar las acciones que garanticen el acceso y la entrega de servicio de salud de calidad para las personas indígenas en todo el territorio mexicano, urge:

- Diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas con la participación de jóvenes y mujeres indígenas, considerando sus necesidades y propuestas, además asignando a estas políticas públicas presupuesto suficiente.
- Garantizar el acceso y la atención de la salud sexual y reproductiva a jóvenes y mujeres indígenas, libres de racismo y discriminación, respetando siempre su derecho a decidir de manera libre e informada sobre ella, eliminando así las posibilidades de esterilización forzada.
- Garantizar la existencia de personal médico y de enfermería bilingüe, así como promotores de salud y/o intérpretes traductores de lenguas indígenas profesionalizados y capacitados en un marco de derechos humanos, género e interculturalidad.
- Garantizar la disponibilidad de métodos anticonceptivos, así como el acceso informado y consentido a estos sin condicionantes.

- Garantizar la elaboración de materiales de promoción de la salud sexual y reproductiva en formato audiovisual, con enfoque de interculturalidad en español y en lenguas indígenas, elaborados por personas expertas.
- Implementar la NOM-046-SSA2-2005 con un enfoque intercultural con el fin de garantizar una atención oportuna a las víctimas de violencia sexual y familiar.

Los medios para lograr estos cambios ya existen, únicamente hay que retomarlos o en su caso fortalecerlos. Es urgente incrementar el número de unidades de salud culturalmente competentes<sup>4</sup> que brinden servicios de salud sexual y no sólo reproductiva, así como las Unidades de Salud con Mecanismos Incluyentes (USAMI)<sup>5</sup>. Simultáneamente se debe fomentar la responsabilidad de contar con mínimo un enlace intercultural en las unidades de salud.

En México, los pueblos y las mujeres indígenas no piden atención preferente, únicamente exigen un Estado que les garantice sus derechos y un trato digno al ejercerlos, por lo que es fundamental transitar del discurso a la acción.

---

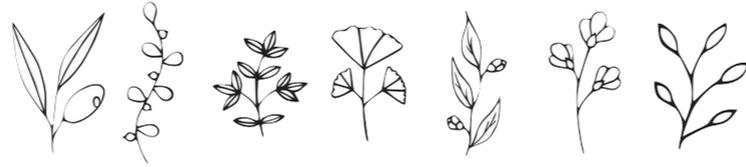
1. INEGI/CONAPRED. ENADIS 2017. Principales resultados (en línea).

2. Realizado el 06 de agosto del 2020, véase en el siguiente [enlace](#).

3. INEGI. ENADID 2018 (microdatos, en línea).

4. Estas son una acción promovida por la Dirección de Medicina.

5. Las USAMI son unidades que tienen el objetivo de brindar la atención de la salud con perspectiva de género, inclusión y pertinencia cultural libres de estigma y discriminación para lograr servicios equitativos y calidad. Lamentablemente, sólo existen 84 en toda la República y se crean dos por año.

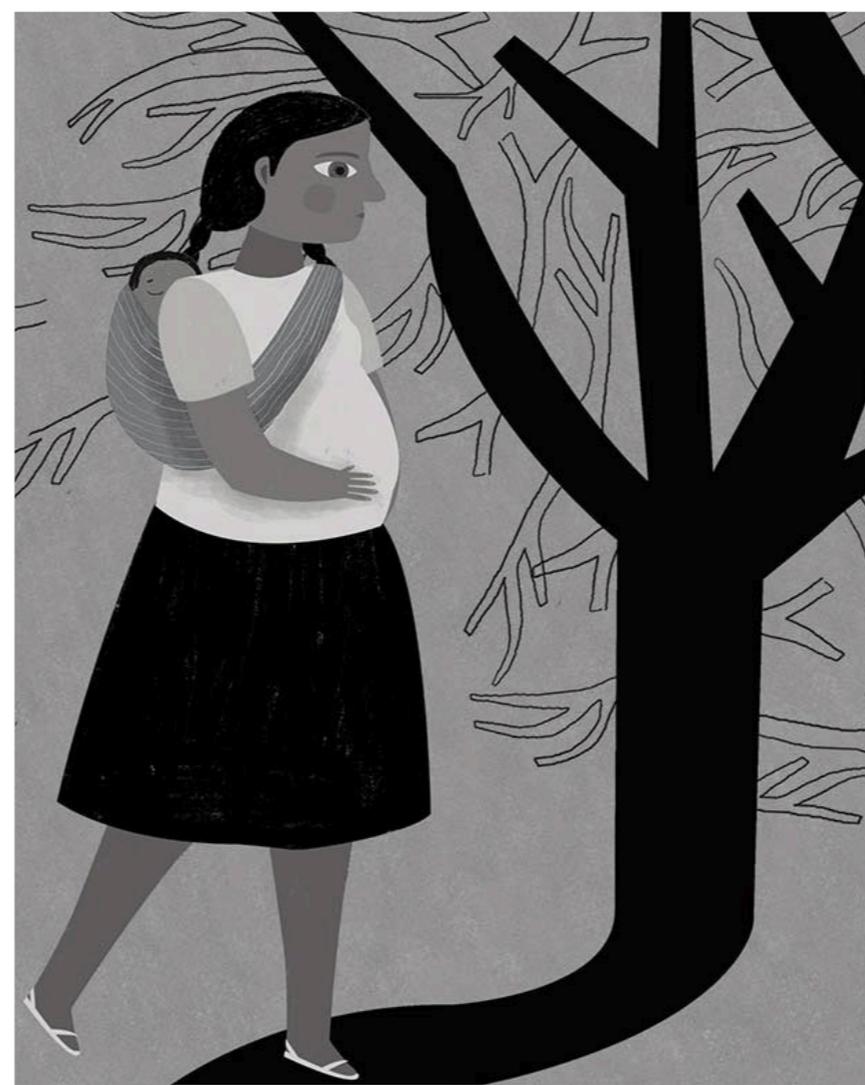


***Pensemos en nuestro cuerpo como territorio, en nuestros derechos sexuales y reproductivos como una defensa de ese territorio ¿qué podemos hacer para que las mujeres hablemos y conozcamos nuestros cuerpos y derechos? ¿qué propones como promotora para avanzar en el cumplimiento de nuestros derechos como mujeres?***



## Violencia propietaria, patrimonial y económica hacia las mujeres indígenas

- ◆ Entre las muchas violencias que experimentamos las mujeres podemos identificar algunas que afectan nuestra vida en el ámbito de nuestro **patrimonio y propiedad**, aunque son dos palabras que aún podemos discutir es importante identificar este tipo de violencia.
- ◆ Cuando se nos dificulta tener un hogar, un terreno, un espacio para vivir, recursos para poder comer, vestir, satisfacer las necesidades más importantes, estamos viviendo una violencia.
- ◆ El trabajo que realizamos las mujeres todos los días desde muy temprano hasta las últimas horas de la noche no necesariamente es reconocido ni valorado.
- ◆ Para subsistir y poder vivir dignamente requerimos de recursos, muchos de estos materiales, otros más de tipo comunal, familiar e individual. El lugar en el que vivimos, un solar, un espacio donde crezcan nuestros animalitos y plantas, agua, campo, bosque, tierras para sembrar.
- ◆ Ahora incluso necesitamos herramientas para trabajar, vehículos para transportarnos, todo aquello que nos haga posible ganar dinero, pues ahora casi todo cuesta. Entonces cuando alguien nos impide o no nos permite acceder a patrimonio, tierra, casa, otros bienes y si alguien afecta esos bienes esta cometiendo una forma de violencia.



Para más información puedes ir al video: Mujeres indígenas. Violencias invisibles



<https://youtu.be/K8v4q5c---s>

Para las mujeres en comunidad  
resulta muy complicado conseguir  
su autonomía económica

¿Qué podemos hacer las  
mujeres para enfrentar la  
violencia económica y patriarcal?

El trabajo de cuidados, limpiar, lavar,  
alimentar, sostener la casas y la familia  
no genera ingresos; y tampoco se  
reconoce por los demás



Las mujeres purhépecha  
merecemos vivir libres de  
toda violencia y sanar en  
todas nuestras  
generaciones



Ilustración Diana Pérez  
[@artesmedicina](#)

## Derecho a la tierra: una lucha histórica que continúa

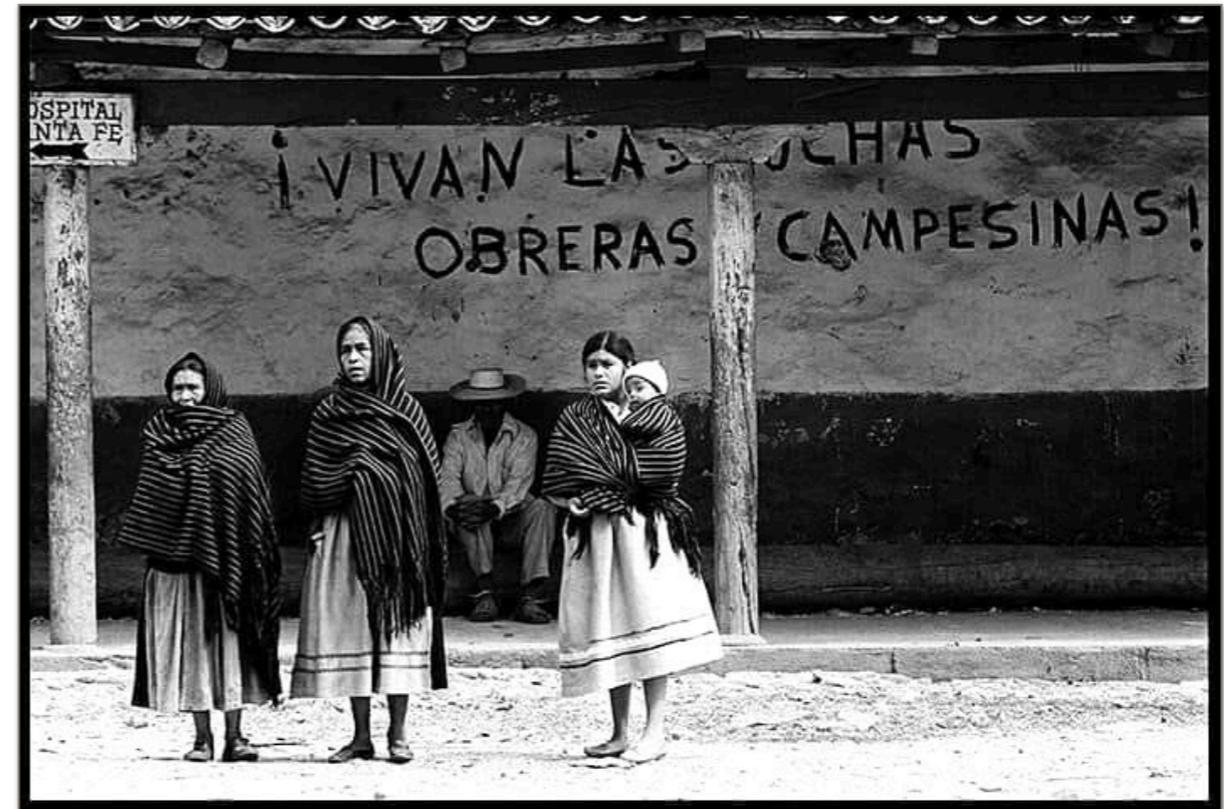
Necesitamos pensar por un momento ¿a quién le pertenece la tierra? la tierra que tanto necesitamos para sobrevivir, cómo llegó a ser nuestra tierra, como reconocieron a nuestra comunidad, pensar que incluso aún tenemos problemas para saber en dónde empieza o dónde termina.

- ◆ En algún tiempo atrás, la tierra le pertenecía a una pocas familias, los bisabuelos o tatarabuelos tenían que trabajar de peones, vivir en fincas o en el terreno de otros que tenían más dinero y más poder.
- ◆ Nos ha costado mucho conseguir la tierra, que se nos reconozca como comunidad, si de por sí hemos vivido por años, por siglos en estos terrenos o cerca de ellos. Antes no necesariamente sabíamos que éramos comunidad aunque sí éramos ya un pueblo. Pero después tuvimos mucho que luchar.
- ◆ Conseguir y defender la tierra ha sido una larga lucha que para los pueblos indígenas y campesinos de México aún continúa, no se detiene. La propiedad social (ejidos y comunidades) es muchas veces amenazada por intereses económicos.

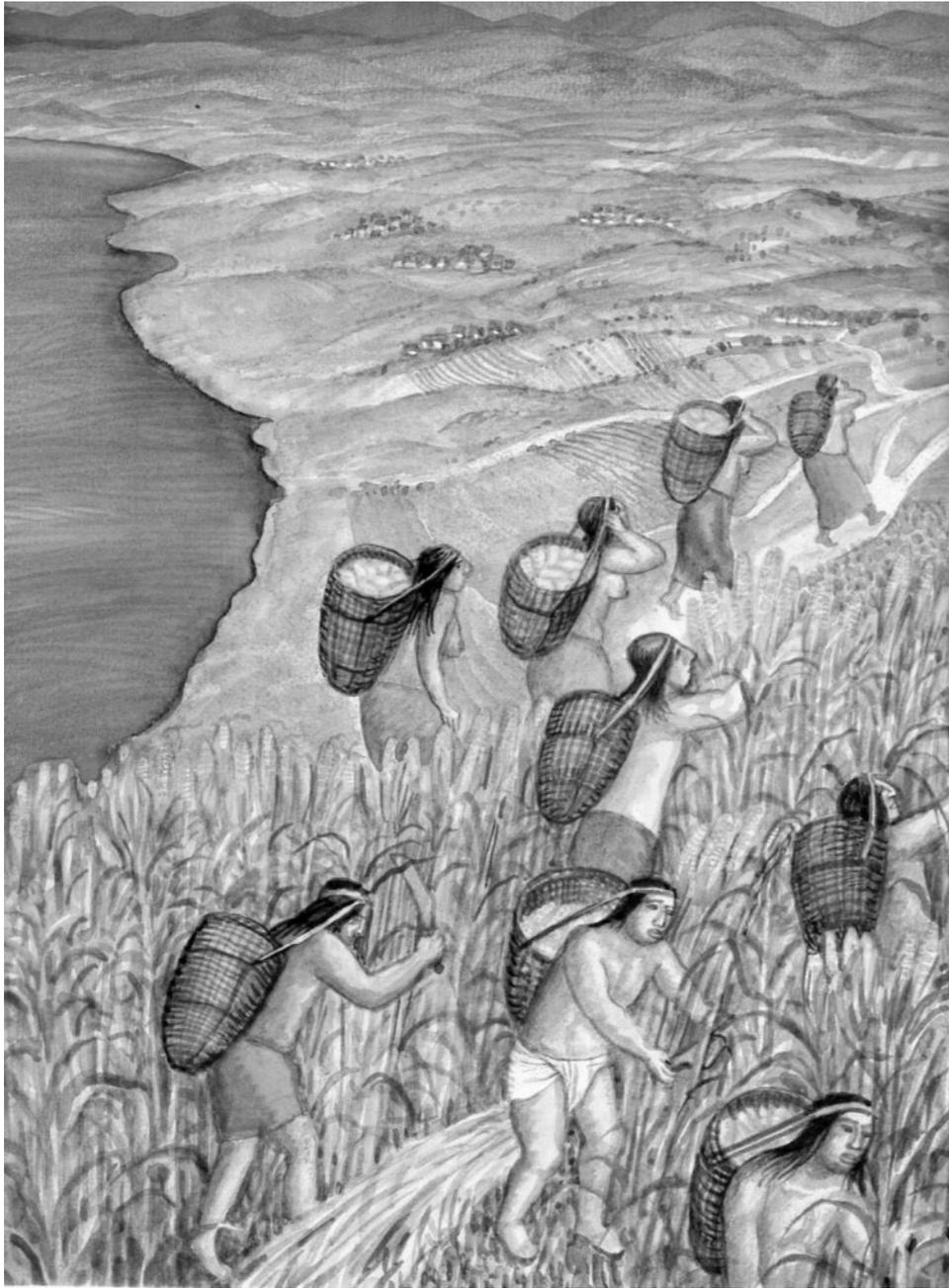
Para más información puedes ir al video:  
Los núcleos agrarios en México ¿qué son  
y cómo se organizan?:



[https://youtu.be/9vY\\_K6wj95Y](https://youtu.be/9vY_K6wj95Y)



- ◆ Gracias a esta larga lucha de los pueblos desde los tiempos en que acabo la Revolución, en México se creo un tipo de propiedad de la tierra que se llama **propiedad social** que es diferente de la propiedad privada y la propiedad pública.
- ◆ Después de muchas batallas, logramos tener derecho a la tierra, a que se respetaran nuestros modos de vida y a que se reconocieran nuestras comunidades, de aquí que se sea importante la Ley Agraria y que tengamos esos derechos a vivir, trabajar y disfrutar de la tierra.
- ◆ En principio esa ley consideró que los hombres eran los propietarios de la tierra los nombró **comuneros** como titulares que pueden usar, disfrutar y aprovechar las tierras.



Es muy importante mencionar que las leyes protegen nuestro derecho a la tierra y a conformar comunidad, pero que también contamos con leyes que protegen nuestra condición como pueblos indígenas, y esto permite que podamos acomodar nuestra vida y decisiones a nuestros pensamientos sobre la tierra y la comunidad.

► Por un lado la ley agraria reconoció y restituyó nuestras tierras, dando legalidad a la posesión, uso y disfrute, colocando también la importancia de contar con tierras para vivir, con tierras parceladas para sembrar y con bienes comunes, regidos todos por la Asamblea como máximo órgano de decisiones y sus autoridades agrarias tanto el comisariado como el concejo o representante de bienes comunales y de vigilancia. Pero también es cierto que en cada comunidad se acomodó y decidió como se quería llevar y establecer la autoridad, junto con formas que ya venían desde los bisabuelos o tatarabuelos, como los Concejos mayores.

► Es importante conocer la ley agraria, porque nos ayuda a comprender los derechos que tenemos a la tierra, pero también conocer las normas y acuerdos internos de cada comunidad, en donde se van ajustando las formas de ser autoridad y de tomar decisiones para heredar, pasar, usar, disfrutar tierras y bienes comunes.

► Así que sabemos que somos parte de esa propiedad social y que la ley agraria reconoce haciendo referencia al Artículo 27 de nuestra Constitución Nacional. Además del Artículo 2º en donde se reconoce a los pueblos indígenas de México

y sus derechos y otras leyes que nos ayudan a sostener el derecho a la tierra.

► El Artículo 27 de la Constitución, Reconoce la personalidad jurídica de los ejidos y comunidades. Reconoce la integridad y protección de la tierra de los ejidos y comunidades. Reconoce a la asamblea general como órgano supremo. Reconoce al comisariado de bienes comunales como representante legal de la comunidad o ejido.

## Artículo 27º Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos sobre derecho a la propiedad y pueblos indígenas

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene disposiciones en materia de la propiedad de la nación, modalidades y prohibiciones a la propiedad privada, **asentamientos humanos, explotación de los recursos naturales** y reforma agraria. Este artículo menciona también disposiciones específicas para pueblos y comunidades indígenas, como se muestra a continuación:

Se reconoce la **personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales** y se **protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas** [Párrafo VII]

La Ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo, establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela.

Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente a 5 % del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad de tierras en favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV. La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.



## Derecho de las mujeres a la posesión de la tierra

En el mundo las mujeres son propietarias de apenas el 2% de las tierras aunque son quienes garantizan la soberanía alimentaria y el cuidado de las semillas. Ellas, desde hace muchos años, han trabajado la tierra, la han cuidado y también se han enfrentado a obstáculos para su posesión. Algunas de las cosas que pasan en nuestras comunidades:

- ☑ La tierra se ve como propiedad del hombre, aunque la mujer también la trabaje.
- ☑ Las mujeres no son tomadas en cuenta para heredarla porque se cree que solo el hombre puede hacerlo.
- ☑ Se piensa que las mujeres sólo pueden tener acceso a la tierra a través de su padre o su esposo.
- ☑ Es difícil el acceso de mujeres solteras a la tierra porque se le da prioridad al hombre.
- ☑ Cuando enviudan, a las mujeres tampoco las toman en cuenta y esto hace que se encuentren en una situación de vulnerabilidad, ya que se quedan sin una garantía para ser autónomas y subsistir ellas, sus hijas y sus hijos.
- ☑ Son muy pocas las comunidades agrarias o ejidos donde se reconoce el derecho de las mujeres a ser comuneras o ejidatarias.



- ☑ En los reglamentos internos ejidales o estatutos comunales generalmente no se mencionan las necesidades y derechos de las mujeres.
- ☑ Es frecuente que no se permita la presencia de mujeres en las asambleas.

El derecho a la posesión de la tierra corresponde a hombres y mujeres por igual. Tenemos el derecho a ser reconocidas como ejidatarias y comuneras en las asambleas, tener acceso a la tierra, a que en los reglamentos internos ejidales o estatutos comunales se reconozca nuestro trabajo y a que se señalen los derechos que tenemos como mujeres, casadas, viudas, solteras, niñas y ancianas, ¡todas!

# Derechos agrarios de las mujeres indígenas y tenencia a la tierra

**Aracely Carbajal Morales, Maike Alshut, Rosalinda Dionicio Sánchez / Tequio Jurídico A.C.**

*Las reformas legales en favor de los derechos agrarios y la tenencia a la tierra de las mujeres pierden su alcance y se convierten en violencias cuando no se considera la realidad comunitaria y cuando las instituciones estatales bloquean su ejercicio real.*

En el marco del 8 de marzo, día internacional de las mujeres queremos visibilizar los derechos para la igualdad de género en materia agraria, así como denunciar las violaciones a estos derechos que las mujeres tienen reconocidos en la Constitución Mexicana y la Ley Agraria. En el siguiente artículo queremos visibilizar y reflexionar sobre los derechos agrarios reconocidos que tienen las mujeres indígenas y que aún no se han logrado concretar en los contextos comunitarios.

Con la Ley Federal de Reforma Agraria publicada el 16 de abril en el año 1971, México fue el primer país de Latinoamérica que reconoció la igualdad de mujeres y hombres para ser comuneras y ejidatarias y tener voz y voto en las asambleas correspondientes. Sin embargo, la dominación histórica del modelo de la familia patriarcal con el hombre reconocido en el papel del jefe del hogar, trabajador de la tierra y autoridad comunitaria, sigue limitando los derechos agrarios de la mujer, su autonomía y su acceso a la tierra.

Las estructuras de opresión y exclusión patriarcales se enraizaron aún más en los años 90, cuando con la marcha triunfal del neoliberalismo y el paradigma del mercado libre, el enfoque de la reforma agraria mexicana se cambió de la redistribución a la mercantilización de la tierra comunal. Con la reforma del artículo 27 constitucional en el año 1992 se dio paso a la privatización de la propiedad social a través de programas de certificación tales como: El PROCEDE (1993), FANAR (2007) y RRAJA (2016). Estos programas han abonado a la exclusión de las mujeres a la tierra. Debido a que las asambleas comunitarias y ejidatarias, en su mayoría integrados por hombres, son quienes deciden sobre la entrada de una comunidad o un ejido al programa de certificación.

Ellos son quienes se benefician al transformar el patrimonio familiar a la propiedad privada, recibiendo con la certificación el poder de tomar decisiones sobre el uso y venta de la tierra sin que las mujeres (esposas, madres e hijas) deban ser consultadas. Se violenta de esa manera los derechos de la mujer a participar en la toma de decisiones y su derecho a la tierra comunal, lo que aumenta el riesgo de la mujer a quedarse sin acceso a la tierra en casos de separación, fallecimiento o migración del esposo o padre y disminuyendo la probabilidad de ser reconocidas legalmente como comuneras o ejidatarias que trabajan y defienden la tierra y el territorio.

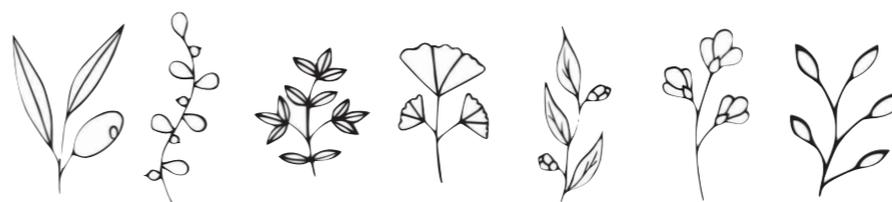
Otra limitante para las mujeres indígenas es la brecha entre el marco jurídico vigente y las realidades comunitarias que se refleja en los estatutos comunales que no reconocen los derechos agrarios de las mujeres; el incumplimiento de la reforma del artículo 37 de la Ley Agraria (2016) que busca garantizar la integración de mujeres en comisarías agrarias y reforzar su derecho a la participación y el acceso a los puestos de poder y toma de decisiones dentro de las comunidades y ejidos. Sin embargo, este propósito de igualdad de género no se traduce de forma directa en los territorios comunales o ejidales, pues la ley se contrapone con la realidad comunitaria y las condiciones diferenciadas que viven las mujeres en contextos de sistemas normativos internos que históricamente no han buscado la participación política de ellas.

Mientras el artículo 37 pide por lo menos la elección de un cuarenta por ciento de mujeres en los cargos agrarios, solo un número limitado de mujeres es reconocido legalmente como comunera o ejidataria en los padrones agrarios y puede entonces acceder a cargos agrarios y desempeñarlos como lo reconoce la Ley Agraria. La gran mayoría de este grupo de mujeres comuneras son mayores a cincuenta años y han obtenido el acceso a la tierra a partir del fallecimiento del esposo en los años ochenta o en el caso de las mujeres solteras, por la herencia familiar por falta de un varón mayor de edad en la familia, en los años noventa, Dejando a las mujeres sin reconocimiento en su rol del cuidado familiar y reducidas al papel de ayudantes en el trabajo del campo o presta nombres en los órganos de representación y toma de decisiones.

En los casos donde se ha empezado a reconocer derechos agrarios de las mujeres por las asambleas comunitarias e integrarlas en los padrones agrarios, uno de los obstáculos más grandes las está imponiendo el Registro Agrario Nacional (RAN), al negar la inscripción de mujeres comuneras y ejidatarias en la actualización de los padrones agrarios, anulando de esta manera los derechos de las mujeres en el marco jurídico que sin la inscripción por el RAN no pueden acceder a los cargos, ni a la tierra. Las mujeres que aun inscritas en los padrones agrarios y reconocidas como comuneras legalmente, enfrentan la resistencia de los hombres al acceso y desempeño a los cargos agrarios. Las mujeres nombradas actualmente viven una limitación a la información y capacitación de herramientas básicas para desempeñar los cargos y una humillación continua en expresar su opinión en las asambleas comunitarias.

**¡¡Vivan las mujeres que luchan por el territorio!!**





***¿Cómo podemos las mujeres hacer valer nuestros derechos a la tierra y al territorio? ¿cómo podemos contribuir a la vida de la comunidad? ¿De qué forma podemos solicitar en la comunidad que estos derechos se hagan valer? ¿Cómo dialogar en la comunidad para aportar y ser reconocidas como comuneras?***

Las mujeres  
purhépecha  
tenemos derecho  
a la tierra y al  
territorio. A  
trabajarlo y  
cuidarlo



Ilustración Diana Pérez  
[@artesmedicina](#)

# El grito de la tierra

Teresa Castellanos Ruiz / Tzam 13 semillas

La tierra es indispensable. Si sembramos la tierra, nos damos cuenta que gracias a ella comemos, gracias a ella tenemos maíz y frijol. En la mesa de los mexicanos hay calabaza, cebolla, chile, jitomate, arroz, maíz elotero, ejote y muchas cosas más. La tierra es la madre que nunca nos deja sin comer, es portadora de vida. Sin ella no podríamos vivir, tenemos que cuidarla para seguir viviendo, no podemos seguir pensando en explotarla para beneficio de algunos cuantos. Tenemos que entender que somos sus huéspedes y, ya que nos da la oportunidad de vivir en ella, hay que ser agradecidos. Cuando nuestro cuerpo muere, ella nos recibe y nos invita a reposar dentro, nos abraza y, ya en sus brazos, entramos en descomposición para después llegar a ser polvo.

Al sentir la tierra, nos damos cuenta que algo tan polvoso, algo que el aire puede desvanecer con gran facilidad puede llegar a tener tanto poder: el campesino la empieza labrar, la prepara, inserta la semilla y de repente lo que empieza a germinar se convierte en algo vivo que dará de comer a alguien para mantenerlo vivo también. En las entrañas de la tierra existe otra vida, el agua que emana de ella; tierra y agua en conjunto hacen maravillas. La tierra es similar a la mujer, no importa cuánto daño le hagamos, ella siempre sacará fuerzas para proteger a sus hijos y no los dejará sin comer.

Como una madre, la tierra también nos regaña cuando se enoja y nos demuestra el poder que tiene; nunca se muestra débil porque sabe que tiene que demostrar esa fortaleza, llora cuando tiene que llorar porque también siente, es sensible y delicada. En muchas ocasiones no lo entendemos, sólo una madre sabe el dolor que le ocasionan los hijos y nunca dirá cuál de sus hijos le provocó ese sufrimiento. Ella sabe que, cuando sus demás hijos se den cuenta, discutirán y pelearán porque no todos los hijos tienen el corazón duro. Quienes nos damos cuenta de todo el maltrato que le hacen algunos a la tierra sentimos dolor, entonces protestamos, gritamos y tratamos de defenderla. Nos duele cada golpe



A la tierra le destruyen sus cerros, los desgajan, le extraen los minerales que le dan vida, le quitan sus árboles que son los que la mantienen firme y le secan sus mantos freáticos. Cuando miro hacia el horizonte, veo cuánto amor hay en esta madre tierra, veo cómo los pájaros bajan y en sus picos llevan lodo para hacer sus nidos, veo cómo los armadillos se refugian en los agujeros que hacen y viven ahí dentro de la tierra, veo a las abejas que hacen sus panales en el suelo, las lagartijas que corretean sobre la cara de la tierra. Todo eso es para mí la madre tierra, es vida, amor, coraje y ternura. Miro también a los niños que juegan en el lodo cuando empieza a llover y se hacen los charquitos; entonces recuerdo que, cuando yo era niña, me gustaba jugar con tierra; mis hermanas y yo juntábamos tierra en botecitos de fierro y, ya que teníamos un montón, le hacíamos un hueco con el codo, después le poníamos un poco de agua y cuando ésta se compactaba con la tierra o se consumía, le metíamos la mano en la parte de abajo con mucho cuidado y así formábamos algo que según eran nuestras cazuelitas, jugábamos a venderlas.

Todo esto era muy bonito, la tierra nos enseñaba a estar unidas. Nosotras somos parte de esta madre tierra y es nuestra responsabilidad protegerla, si es preciso, con nuestra propia vida. Mi compromiso es por la vida. Nuestra madrecita nos enseña cómo crear vida: los ciruelos, las flores del shompantle, en estos tiempos de lluvia la tierra se empieza a llenar de mariposas, es una belleza.



Sin embargo, hay tanto qué decir sobre esta comunidad llamada Huexca, en el Estado de Morelos. Aquí sembramos maíz, sorgo, cebolla, chile, berenjena, melón y jícama. Desgraciadamente, con el proyecto de la termoeléctrica que instalaron en nuestro territorio y, aunque no esté en funcionamiento aún, le han quitado nutrientes a la tierra. Con sólo hacer las pruebas de la termoeléctrica, lastimaron mucho esta tierra y mi corazón se siente también lastimado. La tierra es un espíritu que tenemos que cuidar; se parece a una mamá que recién dio a luz y quedó débil, así también la tierra está débil porque da mucha vida pero en vez de nutrirla, la han explotado y eso no es justo. Tú que me lees, ayúdanos, no dejes que la destruyan, defiéndela así como protestas cuando violan a nuestras hermanas, así también protesta por la tierra, porque es mujer y está siendo violada a cada momento. Tal vez no la estás mirando, tal vez no te diste el tiempo para bajar tu mirada y rescatarla.

Hoy, nuevamente quiero reafirmar que la tierra es una madre. Como una respuesta a todo lo que hacen en contra de ella, se han formado socavones como indicadores de defensa. El robo de agua, el saqueo y proyectos como el gasoducto impuesto a nuestro territorio han atado a la tierra; ahora su grito es muy fuerte pero apenas está siendo escuchado. Nuestra madre tierra está tratando de proteger a sus hijos gritándole a los capitalistas y a los entreguistas: "ya dejen de destruirme".

# Cartas Descriptivas y guía para actividades

Actividades a realizar en  
comunidad Agosto-Septiembre  
2022

- 1 Grupo Focal por comunidad
- 2 Entrevistas por comunidad



El grupo focal consiste en reunir de entre 15 a 20 personas para realizar una actividad de diálogo dirigida a la reflexión sobre los derechos agrarios y políticos de las mujeres, no es un taller si no un espacio para platicar y escucharse, es muy recomendable reunir a personas de diversas edades, puede hacerse un grupo con mujeres y otro con mujeres y hombres. Se realiza un grupo por cada comunidad.

Carta Descriptiva Grupo Focal 2 hrs			
Actividad	Descripción	Materiales	Tiempo
Bienvenida	Explicar a las y los participantes		5 min
Historia de nuestra comunidad	Preguntar a las personas si conocen la historia de la comunidad, cuándo se fundó, como era antes, quiénes fueron los primeros en llegar de dónde venían 1. Pedir que se haga un dibujo de cómo era la comunidad antes y cómo es ahora, se puede hacer en equipos 2. Decir que ha cambiado con el tiempo 3. Compartir juntos la historia de la comunidad	Hojas, colores Un papel grande para ir anotando lo más importante de la historia	30 min
Mapas de la comunidad	Elaborar un mapa de la comunidad, en el que se coloquen los terrenos en donde viven las personas, los terrenos donde se siembran y los lugares más importantes como cerros, ojos de agua, bosque Escribir en cada espacio por qué es importante, describir los acuerdos que hay para el uso de las tierras y otros bienes comunes en el mapa	papel bond grande colores plumones pos it	40 min
Preguntas sobre derechos agrarios y políticos de las mujeres	Aplicar algunas de las preguntas de la guía, las que se considere más importante para saber la opinión de las personas asistentes.	Pos it para las respuestas grabadora del teléfono para grabar la sesión	40 min
Cierre de la actividad	Se agradece la participación a las personas asistentes		5 min

Las entrevistas pueden hacerse con un mínimo de 1 y máximo de tres personas para dialogar y conocer su opinión y su conocimiento sobre los derechos agrarios y políticos de las mujeres purépecha de la comunidad. Es muy importante buscar un lugar de preferencia cerrado o donde el ruido no sea tan fuerte para grabar la voz de las personas, pues éstas grabaciones nos ayudaran a conocer la situación de las mujeres y a realizar el informe de sus derechos. Se realizan dos entrevistas por comunidad.

Carta Entrevista 1 hr			
Actividad	Descripción	Materiales	Tiempo
Presentación	Explicar a las y los participantes		5 min
Preguntas sobre derechos agrarios y políticos de las mujeres	Desarrollar la guía de preguntas e ir escuchando la respuesta de las y los entrevistados. Procurar que se apliquen todas las preguntas o la mayoría de estas	Guía de preguntas lápiz cuaderno Grabadora en el teléfono	60 min
Cierre de la actividad	Agradecer la entrevista y explicar que será considerada para el informe del proyecto sobre derechos agrarios y políticos de las mujeres purépecha		5 min



NOTA: También puede ser recomendable que en alguna de las entrevistas se hagan recorridos por el territorio de la comunidad, puede ser con las autoridades o con mujeres de la localidad. Si se hacen los recorridos se puede ir haciendo la entrevista en el recorrido y se recomienda tomar fotos y grabar algunas partes.

## Guía de preguntas para entrevistas y grupos focales

1. ¿Conoces la historia de nuestra comunidad, la de cuándo se formó y cómo llegó a tener sus tierras? ¿cuál es la historia agraria?
2. ¿Qué tierras tenemos, cuáles son parcelas, cuáles son para vivir, cuáles cerros o otros lugares?
3. En esta comunidad ¿quién se encarga de los temas de las tierras? ¿quiénes toman las decisiones?
4. ¿Quién es comunero? ¿quién es comunera?
5. ¿A qué tienen derecho los comuneros? ¿A qué tienen derechos las comuneras?
6. ¿Qué obligaciones tienen los comuneros? ¿Qué obligación tienen las comuneras?
7. ¿A qué tienen derecho con la tierra los y las comuneras, qué pueden hacer con la tierra?
8. ¿Cuáles son la tierras, agua, bosques, cerros otros espacios y bienes que son comunales?
9. ¿Cuáles son las tierras particulares o familiares?
10. Nuestra comunidad tiene problemas por las tierras ¿cuáles son esos problemas?
11. ¿Cómo se da la herencia de la tierra? ¿qué autoridades se encargan de ese tema?
12. ¿Cómo se hacen traspasos o sesiones de tierra? ¿Qué autoridad se encarga de eso?
13. ¿Se puede vender la tierra en la comunidad, a quién y cómo? ¿Quién se encarga de las ventas?
14. ¿Hay algún problema con la tierras comunales, cuáles problemas, cómo se resuelven?
15. Cuáles con los cultivos que hay en la comunidad, cómo están repartidos en las tierras comunales
16. ¿En la comunidad entró el PROCEDE? ¿qué cambios hizo?
17. ¿Qué programas del gobierno hay para asuntos de la tierra? ¿alguno de esos programas es para las mujeres?
18. ¿En la historia de la comunidad alguna mujeres ha sido autoridad, representante o algún cargo sobre temas de la tierra?
19. ¿Las mujeres asisten a las asambleas? ¿Se toma en cuenta su opinión?
20. Si en tu comunidad hay concejo ¿Cómo les va a las mujeres que están en el Concejo comunal?
21. ¿Hay empresas agrícolas en la comunidad? ¿Cuántas superficies se rentan? ¿En qué precio se renta?
22. ¿Cómo es el trato que tiene con las y los jornaleros?







# Anexos



## VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL CONTRA LAS MUJERES RURALES

### Violencia económica:

Acciones u omisiones que se dirigen a restringir la posibilidad de las mujeres para generar y/o administrar los ingresos económicos propios o de carácter familiar.

### Violencia patrimonial:

Es una forma de violencia económica. Vulnere el derecho a la propiedad, tanto para acceder a ella como para administrarla, en bienes que son propiedad individual como aquellos que pertenecen a alguna forma de propiedad colectiva o común.

- Las violencias económicas y patrimoniales impiden a las mujeres alcanzar su autonomía económica.
- Profundizan la pobreza de las mujeres (disminuye su acceso a medios de subsistencia), y refuerzan las condiciones de feminización de la pobreza.

Conllevan a la inequidad social, perpetuando la vulnerabilidad de las mujeres a otras formas de violencias y discriminación, exponiéndolas a un alto riesgo de distintas formas de explotación, incluida la sexual.

El abuso económico genera un contexto de tensión y nerviosismo sobre las necesidades materiales, que puede dar lugar a violencia física y psicológica.

### ATENCIÓN: Violencia contra las mujeres como discriminación de género

La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación basada en género (Comité CEDAW, 1992). La discriminación de género es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado perjudicar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer de los derechos humanos y libertades fundamentales (art. 1 CEDAW). La violencia contra la mujer es definida como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, o económico, patrimonial y financiero.

# #25N

por el derecho a una vida libre de violencias



Mujer Rural y  
Derecho a la Tierra  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

# Claves para comprender la violencia económica y patrimonial:

## 1 Autonomía e independencia económica

Es la posibilidad de que las mujeres se “adueñen de lo que tienen, disfrutar de sus bienes e ingresos, legitimar su labor como productoras de bienes materiales y simbólicos, resignificar su trabajo y lo que obtiene de él, tanto en dinero como en reconocimiento y poder social, y con ello cambiar la posición subjetiva que ocupan en la sociedad, la cultura, la política, y la economía” (Corporación Vamos Mujer, 2012).

La autonomía económica se expresa en la capacidad de generar ingresos propios, tomar decisiones sobre la productividad propia, la elección de un trabajo u oficio para generar ingreso, el tiempo dedicado a un trabajo no remunerado y a uno remunerado, la posibilidad de adquirir bienes y administrarlos, de tener información completa y veraz para sus decisiones económicas, a participar de las decisiones económicas de la familia, de la comunidad, y del Estado.

## 2 Desigualdad económica

Diferencia que existe en la distribución de bienes, ingresos y rentas, utilizada para negar los derechos humanos de la mujer y perpetuar las violencias contra ellas. Así, las violencias contra las mujeres son estructurales, y se relacionan con la economía y el modelo económico que prolonga las desigualdades económicas basadas en género.

## 3 División sexual del trabajo

Jerarquía que establece que los oficios, labores, actividades y roles asociados a lo masculino tienen un reconocimiento y un valor económico, social y prestigio, mientras que los asociados a lo femenino son invisibilizados y su valor se limita a lo simbólico. Lo cual fija condiciones de subordinación y tratos diferentes, exclusiones o restricciones que perjudican o anulan derechos a las mujeres.

Corporación Vamos Mujer (2012). Las mujeres tejen iniciativas hacia su autonomía y empoderamiento económico. Cuadernos sobre economía desde las mujeres. [http://vamosmujer.org.co/sitio/imagenes/pdfs/coleccion\\_editorial/2do\\_Cuaderno\\_EconomiadelasMujeres.pdf](http://vamosmujer.org.co/sitio/imagenes/pdfs/coleccion_editorial/2do_Cuaderno_EconomiadelasMujeres.pdf)

# Claves para comprender la violencia económica y patrimonial:

## 4 Economía del cuidado

Se refiere al trabajo de reproducción social que permanece invisible, excluido de las cuentas nacionales y no remunerado. Comprende todas las actividades para satisfacer las necesidades básicas de las personas, e involucra las tareas de cocina y limpieza, mantenimiento general del hogar, y cuidado de los y las niñas, personas enfermas y en situación de discapacidad.

Mediante el análisis del trabajo no remunerado, la Economía del Cuidado, permite identificar las desigualdades que existen alrededor de la producción de los bienes y servicios de cuidado, tanto en los hogares y las comunidades, como en el mercado, visibilizando cómo los sectores económicos relacionados con la economía del cuidado enfrentan fuertes inequidades. Así, se ha identificado que, en razón de la división sexual del trabajo, gran parte de los cuidados no remunerados se concentran en las mujeres y niñas, situación que contribuye a la desigualdad económica, y con ello a una mayor subordinación de las mujeres.

## 5 Cuidado en el orden patriarcal

En general las sociedades tienen más cuidadoras que cuidadores, por ello más mujeres asumen la doble o triple jornada laboral. El cuidado ha estado asociado a la naturaleza femenina, con lo cual se niega la necesidad y urgencia de la redistribución. Las cuidadoras (y los pocos cuidadores) enfrentan el desconocimiento de su trabajo tanto simbólica, como económicamente, experimentando precaria remuneración o total ausencia, así como la falta de seguridad social, descanso y recreación.

Por ello se habla sobre la necesidad de Reconocer, Redistribuir y Reducir el trabajo de cuidado no remunerado.

**Reconocer**, es hacer visible y valorar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como un trabajo importante para la economía de los hogares, comunidades y países.

**Reducir**, se refiere al fortalecimiento de la infraestructura y servicios necesarios para suplir las necesidades del trabajo doméstico y de cuidado, con el fin de reducir la carga desproporcionada de trabajo no remunerado que asumen las mujeres en los hogares y comunidades.

Y, **Redistribuir**, es asignar de manera equitativa la responsabilidad doméstica y de cuidado no remunerado entre hombres y mujeres y, entre el Estado, el sector privado, los hogares, y la comunidad.



## Transformaciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos económicos y patrimoniales de las mujeres rurales



### Transformación 1. La tierra es un asunto de mujeres.

- Formación a mujeres rurales en reconocimiento y protección jurídica de su patrimonio, y demás derechos económicos y patrimoniales.
- Reconocimiento de las labores de las mujeres en la tierra como parte del trabajo de la misma, así las mujeres deben tener la connotación de dueñas legítimas de la tierra y no beneficiarias de una relación marital o familiar.
- Promoción de acciones afirmativas para superar prácticas discriminatorias en el acceso y formalización de tierras, como: acceso prioritario a las mujeres, titulación conjunta, título individual a las mujeres separadas, abandonadas o divorciadas, acceso a mujeres solteras y adultas mayores, y asistencia técnica dirigida a la mujer.
- Servicios públicos y sociales locales de atención a violencias contra las mujeres, incluyendo información, asesoría y acompañamiento jurídico.

- Institucionalidad de género a nivel nacional y local, para contribuir en materia de información, asesoría y acompañamiento jurídico de las mujeres, y acompañamiento a otras instituciones, abordando integralmente los derechos de las mujeres rurales.
- Las autoridades comunales o locales, así como la institucionalidad y organizaciones de la sociedad civil, deben tener herramientas para identificar las situaciones de riesgo de despojo o cualquier forma de violencia patrimonial y económica contra mujeres rurales.
- Visibilizar las prácticas discriminatorias que desconocen los derechos económicos y patrimoniales en el acceso a tierra para mujeres rurales, tanto en ámbitos de la propiedad individual como en la propiedad colectiva.
- Mapear y socializar las estrategias, rutas de protección y marcos jurídicos para la garantía de los derechos económicos y patrimoniales de las mujeres.
- Los datos sobre la propiedad colectiva deben incluir desagregación por sexo.



### Transformación 2: Las mujeres rurales participan de los espacios de política económica y defensa de la tierra y el territorio.

- Tanto leyes nacionales como acuerdos colectivos deberán incluir mecanismos específicos para garantizar que las mujeres no sean excluidas de participar como integrantes de la comunidad y gozar de los derechos a la tierra y los recursos naturales en igualdad a los hombres.
- Caracterizar las problemáticas que limitan la participación de las mujeres.
- Crear estrategias y condiciones para erradicar las barreras y brechas que limitan la participación de las mujeres. Ejemplo: sensibilizar a los hombres sobre otras formas de masculinidad (nuevas masculinidades) y de relación con las mujeres, establecer cuotas de participación igualitaria para mantener la presencia activa de las mujeres, desarrollar actividades de sensibilización desde las instituciones educativas, promover agenda de mujeres en los espacios de participación, implementar formas de información y comunicación en los medios e idiomas que emplean las mujeres rurales, etc.



### **Transformación 3: El cuidado es trabajo, las cuidadoras son trabajadoras y contribuyen económicamente. ¡Y son sujetxs políticxs!**

- Crear estrategias de visibilización y reconocimiento del trabajo de cuidado a nivel comunitario, iniciando con elementos simbólicos (ejm. certificados como trabajadoras), y avanzando hacia el reconocimiento pleno en tiempo de trabajo, acceso a seguridad social, y contribución económica.
- Integrar el reconocimiento de la contribución económica del cuidado a los debates sobre la situación económica de los territorios como asunto de interés público.
- Generar espacios territoriales para reflexionar acerca de la reducción y la redistribución del trabajo de cuidado no remunerado, y adoptar compromisos.
- Sensibilizar sobre el trabajo de cuidado como una dimensión productiva y de trabajo de la tierra de las mujeres rurales.



### **Transformación 4: Las mujeres rurales disfrutan de una vida libre de violencias.**

- Generar espacios de reflexión/acción sobre las ideas, imaginarios, costumbres, tradiciones y demás prácticas socioculturales que justifican las violencias contra las mujeres, naturalizan los comportamientos violentos o disminuyen su gravedad.
- El Buen Vivir de las comunidades incluye:
  - (i) Institucionalidad capacitada y competente para atender las violencias contra las mujeres, incluyendo acompañamiento y representación judicial para las mujeres víctimas.
  - (ii) Recursos económicos y humanos para la prevención de las violencias contra las mujeres.
  - (iii) Diseño y puesta en marcha de programas de protección para las mujeres víctimas de violencia y el restablecimiento de sus derechos, acordes con las dinámicas rurales.
  - (iv) Fortalecimiento de las estrategias locales, territoriales, comunitarias y de las mismas organizaciones de mujeres para el establecimiento de rutas de prevención, protección, cuidado y atención a violencias basadas en género.
- Desarrollar herramientas para identificar y actuar frente a las violencias contra las mujeres (como líneas de atención, violentómetros, espacios de confianza para hablar de las violencias), superando prácticas de indiferencia y justificación a las violencias contra las mujeres.

La presente información es una adaptación de: **Violencia Económica y Patrimonial contra las Mujeres Rurales**: Consultoría realizada por Viviana Rodríguez Peña para la Iniciativa Mujer Rural y Derecho a la Tierra - ILC Latinoamérica. 2018-2020. Para mayor información explore nuestra página web: [www.mujertierrayterritorio.org](http://www.mujertierrayterritorio.org)



Mujer Rural y  
Derecho a la Tierra  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

